

Aprueba anexos a Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios "Suma Alzada".

HUEPIL, 02 de Octubre 2015.

DECRETO ALCALDICIO N ° 2426/ 2015.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N ° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de ampliar contratos a honorarios por prestación de servicios a Suma Alzada.
- d) El anexo al contrato de prestación de servicios de fecha 02 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Marcos Eliecer Muñoz Chavarría. Encargado Computación.
- e) El anexo al contrato de prestación de servicios de fecha 02 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Bernardo Sánchez Barría, Periodista y Jefe Gabinete.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal año 2015.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** anexos a contratos de Prestación de Servicios indicados en las letras d) y e) de los vistos, como se detalla, por ser los proveedores que cumplen con los requisitos estipulados por el municipio.

- Marcos Muñoz Chavarría Rut N° 15.942.369-7 \$ 606.375.- brutos mensuales. (01/10/2015 al 31/12/2015)
- Bernardo Sánchez Barría Rut N° 11.793.206-0 \$ 1.344.444. brutos mensuales. (01/10/2015 al 31/12/2015)

- 2) Impútese el valor del gasto que ocasiona el presente decreto a la cuenta 21.03 "Honorarios a suma alzada" del presupuesto municipal para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVE.

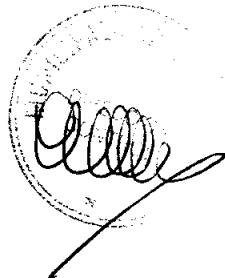


JOSÉ PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Depto de partes
- ✓ Ofc. Personal
- ✓ Depto. Finanzas
- ✓ Archivo.

JFA/GPL/MWC/rjs.



JOSÉ FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE